

PENSAMIENTO CRÍTICO / PENSAMIENTO UTÓPICO

198

Mario Bassols y Cristóbal Mendoza
(Coords.)

GOBERNANZA

Teoría y prácticas colectivas

Richard Ballard
Mario Bassols
Ludger Brenner
Jonathan S. Davies
Gareth Jones
Cristóbal Mendoza
Valeria Guarneros Meza
Pedro Pérez
Francisco Porras



ÍNDICE

1. Gobernanza: una mirada desde el poder, <i>por Mario Bassols</i>	7
2. Repensando las redes: gobernanza como hegemonía, <i>por Jonathan S. Davies</i>	37
3. ¿Sistema, <i>continuum</i> , modo o marco general?: la anglo-gobernanza en México, <i>por Francisco Porras</i>	67
4. Gobernabilidad metropolitana o la orientación de los procesos urbanos de la metrópoli de Buenos Aires, <i>por Pedro Pérez</i>	97
5. Retos para la gobernanza ambiental en México: el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, <i>por Ludger Brenner</i>	141
6. Localismo, neoliberalismo y poder: élites urbanas y prácticas culturales en Polonia y México, <i>por Valeria Guarneros Meza</i>	177
7. Migración, gobernanza y gobernabilidad: reflexiones en torno a la escala, el lugar y los espacios de los migrantes en la esfera política, <i>por Cristóbal Mendoza</i>	209
8. Dinámicas de inclusión y exclusión en los procesos contemporáneos de gobernanza urbana en Sudáfrica, <i>por Richard Ballard y Gareth A. Jones</i>	235
Autores	265

GOBERNANZA: UNA MIRADA DESDE EL PODER*

*Mario Bassols***

GOBERNANZA ; Teoría y prácticas colectivas / coordinado por Mario Bassols y Cristóbal Mendoza. — Rubí (Barcelona) : Anthropos Editorial ; México : UAM-Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2011 269 p. ; 20 cm. (Pensamiento Crítico / Pensamiento Utópico ; 198)

Bibliografías
ISBN 978-84-7658-990-8

1. Ciencias políticas - Filosofía 2. Política gubernamental 3. Sociología política 4. Gobierno 5. Autogobierno I. Bassols, Mario, coord. II. Mendoza, Cristóbal, coord. III. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades (México) IV. Colección

Primera edición: 2011

© Mario Bassols Ricárdez, Cristóbal Mendoza Pérez *et alii*, 2011
© UAM-Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2011

© Anthropos Editorial, 2011

Edita: Anthropos Editorial, Rubí (Barcelona)

www.anthropos-editorial.com

En coedición con la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México

ISBN: 978-84-7658-990-8

Depósito legal: B. 10.031-2011

Diseño, realización y coordinación: Anthropos Editorial

(Nariño, S.L.), Rubí. Tel.: 93 697 22 96 Fax: 93 587 26 61

Impresión: Novagràfik. Vivaldi, 5. Montcada i Reixac

Impreso en España - *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

El presente texto tiene un sello de origen que debe ser explicado. Su principal antecedente fue la realización de un proyecto de investigación enfocado a la teoría sobre el régimen urbano, contenido en una publicación de carácter colectivo, basada principalmente en el análisis metropolitano de Monterrey y sus gobiernos locales. Dos de los autores que participaron en ella (Guarneros, 2006, y Bassols, 2006) están presentes en la actual obra y, en virtud de la existencia de redes académicas —nacionales e internacionales—, ha sido posible sumar esfuerzos en la reflexión sobre temas de gobernanza, régimen urbano y participación de actores sociales en políticas públicas. Los trabajos que el volumen presenta fueron discutidos en un seminario que tuvo lugar en la Casa de El Colegio de la Frontera Norte en Coyoacán, México, convocado para bordear y aun profundizar sobre los temas de *Go-*

* El autor agradece la detallada revisión que realizó Valeria Guarneros al borrador inicial del texto. Su contribución fue fundamental para corregirlo y ampliarlo en aspectos esenciales de forma y contenido. Este texto se benefició de una fructífera discusión sobre el tema que sostuve con el maestro Alberto Pacheco, de El Colegio de la Frontera Norte; así como de las conferencias que dictó el doctor Luis Aguilar en Tijuana y Mexicali, durante el primer semestre de 2009. Por supuesto, los errores y omisiones corresponden exclusivamente a quien esto suscribe.

** Profesor-investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Ciudad de México, e investigador visitante de El Colegio de la Frontera Norte, sede Tijuana, México, durante el primer semestre de 2009. Contacto: mbr@xanum.uam.mx

MIGRACIÓN, GOBERNANZA Y
GOBERNABILIDAD: REFLEXIONES EN TORNO
A LA ESCALA, EL LUGAR Y LOS ESPACIOS DE
LOS MIGRANTES EN LA ESFERA POLÍTICA

*Cristóbal Mendoza**

Las políticas públicas que han estado orientadas a fomentar la gobernanza (p. ej., Peters y Pierre, 2002; Rhodes, 1996) no han implicado un avance sustancial en la acción política de los migrantes. Es más, a pesar de que la discusión sobre gobernanza y buen gobierno está presente en la literatura científica y en el marco institucional de muchos países considerados desarrollados desde hace aproximadamente 20 años, en general los inmigrantes (y, en menor medida, las minorías étnicas) han sido ignorados como grupo específico en estos esquemas supuestamente orientados a una mayor participación ciudadana en lo público.

Así, y a pesar del marco incluyente y, en cierta manera, no convencional que representa la gobernanza, parece que no todos los actores ni todos los individuos tienen el mismo peso en la acción política. Se podría decir, incluso, que, bajo el paraguas de un modelo supuestamente más igualitario, podríamos estar legitimando «de facto» procesos de superioridad de las mayorías sobre las minorías que no tienen acceso a los canales de participación política establecidos por el Estado, o que no disponen de los recursos económicos, o el capital humano o social, suficientes para ejercer sus derechos

* Profesor-investigador del Dpto. de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México y profesor visitante del Dpto. de Geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona durante el primer semestre de 2011. Contacto: cmp@xanum.uam.mx

políticos. Así, se legitimaría el orden político y económico establecido bajo supuestos de eficiencia y autonomía; supuestos subyacentes en muchos programas de gobernanza (véase Jessop, 2002).

En este contexto, este artículo reflexiona sobre los procesos de incorporación política de los migrantes y se centra específicamente en los inmigrantes en los contextos urbanos de los países desarrollados, aunque también se lleva a cabo una reflexión sobre el papel de los emigrantes en los supuestos cambios de formas de gobierno de los países de origen. En particular, el artículo reflexiona sobre los procesos de gobernanza orientados o protagonizados por migrantes. Primero, analiza la incorporación de los inmigrantes a los procesos de gobernanza y buen gobierno en las ciudades de destino de los considerados países desarrollados y observa que estas políticas responden a filosofías sobre ciudadanía que han ido evolucionando y que abarcan desde el asistencialismo a políticas inclusivas de ciudadanía. Segundo, el artículo reflexiona sobre el papel de los emigrantes en los países de origen. En particular, se observa la relación entre los emigrantes y la participación política en estos países; relación vehiculada y dirigida por el volumen de remesas que estos envían. Más que actores involucrados en procesos de gobernanza, los emigrantes prestan apoyo a la gobernabilidad de las comunidades de origen, en gran parte rurales o ciudades pequeñas, sin que ello implique forzosamente buen gobierno.

Esta reflexión en torno a las prácticas políticas que involucran a los migrantes comporta aspectos teóricos relevantes. En primer lugar, se plantea la cuestión de la ciudadanía que se define a nivel de Estado-nación, pero que se expresa en escalas inferiores, regionales o locales. En segundo lugar, se discute la articulación de espacios transnacionales que no se dan de forma homogénea en todos los colectivos de inmigrantes y que constituyen, en principio, un reto a estos procesos de gobernanza que tienen una dimensión territorial muy marcada. En tercer lugar, se reflexiona sobre los procesos de apropiación física y simbólica («visibiliza-

ción») de los espacios públicos por parte de los inmigrantes (o «minorías étnicas»), elementos necesarios, desde nuestro punto de vista, en la construcción de una ciudadanía incluyente; procesos que pueden provocar reacciones contrarias de la población no migrante o el propio cuestionamiento del modelo de ciudad, o incluso de Estado, por diferentes colectivos.

Inmigración, Estado y gobernanza

Las cuestiones relativas a la ciudadanía, a los derechos de los inmigrantes, dependen, en última instancia, del Estado-nación que regula desde la entrada hasta la permanencia en el país, a partir de diferentes mecanismos administrativos. Como mencionan Cornelius, Martin y Hollifield (2004), en estos momentos todas las legislaciones sobre migración en los países más desarrollados económicamente, a pesar de la variedad de respuestas nacionales, tienden a converger en torno a políticas restrictivas de entrada de nuevos migrantes y con respecto a los derechos de ciudadanía de los extranjeros, particularmente si se encuentran en situación irregular. Las iniciativas recientes de la Unión Europea, de mayo de 2008, como, por ejemplo, el aumento del tiempo máximo de detención de los migrantes en situación irregular, van en este sentido. En general, la restricción de los derechos de los inmigrantes es tan notoria en los países del mundo industrializado que Hammar (1990) acuñó, a principios de los noventa, el concepto «denizens» (de «deny» —negar— y «citizens» —ciudadanos—).

Cabría destacar, sin embargo, que, a pesar de estas pautas de convergencia en las políticas de migración en el mundo desarrollado, la migración ha representado un desafío que, en algunos casos, ha planteado la «redefinición» del Estado como «multicultural». En estos Estados, en general, se cuenta con políticas menos estrictas de control y admisión de migrantes, como ocurre en Canadá (García y Griego, 1994). En este caso, se debe tener en cuenta el desarrollo histórico del

país, compuesto, en cierta manera, por tres grupos con una fuerte identidad «nacional» («ingleses», «franceses» y «pueblos autóctonos»), que cuentan con una traducción territorial (Kymlicka, 1996). En cierta manera, la definición del Estado como multicultural se podría interpretar como una vía de escape a un problema «nacional» de mayor intensidad y que continúa latente en Canadá.

Otros Estados disocian de forma clara entre la entrada (restringida) de nuevos migrantes y la incorporación social (aunque no política) de los inmigrantes. De esta manera, el modelo de base comunitario, de Gran Bretaña o, hasta recientemente, de los Países Bajos, define al Estado como un mediador entre diferentes grupos, actores o intereses; entre los que se encuentran los inmigrantes y las minorías étnicas (Ribas Mateos, 2004). Sin embargo, sería una falacia afirmar la neutralidad del Estado, incluso en aquellos casos que se define como multicultural, particularmente si tenemos en cuenta que muchas personas inmigrantes o integrantes de grupos étnicos tienen restringidos sus derechos políticos y son muy pocos los países que reconocen el derecho a voto de los inmigrantes y, cuando lo hacen, es en el caso de elecciones locales. A diferencia de los países anteriores, en Francia existe la noción dominante de que la integración de personas no autóctonas se produce de forma individual, no de comunidades, y que es un proceso que requiere de una asimilación en la cultura nacional francesa, de tal forma que no se espera que los inmigrantes expresen su cultura, su religión en público, fuera de la esfera privada (Giraud, 2000).

Al margen de la coincidencia o no en las políticas de Estado con respecto a la migración, está claro que los colectivos de inmigrantes difieren en cuanto a su composición, historia, concentración geográfica en las ciudades europeas, norteamericanas, asiáticas o australianas. De ello se podría desprender que no existe un único patrón de acceso de los inmigrantes a la esfera política. Sin embargo, a pesar de esta variedad de situaciones de partida y llegada, las teorías y conceptos sociológicos para el estudio de las migraciones

estuvieron influenciados, hasta los años sesenta, por ideas de corte asimilacionista, inspiradas en la Escuela de Chicago, lo que, en el caso que nos ocupa, implicaría que los derechos plenos de ciudadanía sólo pueden ser ejercidos por inmigrantes totalmente «asimilados». Estas teorías dieron paso, a partir de los sesenta, a visiones más plurales de las sociedades de los países desarrollados, compuestas por personas de diferentes orígenes. Las visiones multiculturales y el multiculturalismo como política de Estado ganaron adeptos que, más tarde, se han ido matizando o incluso rechazando abiertamente, especialmente en contextos de crisis económica.

La opinión pública ha sido, por su parte, determinante a la hora de forzar al Estado hacia políticas más restrictivas de control de entrada de los inmigrantes, como ocurrió en Gran Bretaña en 1962, a partir de los disturbios racistas de los cincuenta (Hansen, 2000). Estas medidas, hasta cierto punto, defienden algunos autores, constituyeron una institucionalización del racismo en ese país (p. ej., Miles, 1982; Solomos, 1989; Kushnick, 1998). De hecho, en el momento en que la opinión pública considera que el Estado no garantiza sus derechos, supuestamente usurpados por los inmigrantes, se puede organizar como ocurre en algunas zonas de Estados Unidos con los *Minutemen*, o apoyar partidos políticos de extrema derecha (véase, p. ej., Betz, 2006). En contextos políticos no favorables (que pueden verse agravados por las crisis económicas —algunos autores ven una relación causa-efecto entre ambos—), la gobernanza no sólo es un reto a las políticas tradicionales de participación ciudadana, sino que puede ser vista como un elemento favorable a algunos grupos «extranjeros».

De esta manera, se ha dado un cambio sutil, pero claro, en las políticas de Estado con respecto a la ayuda a los inmigrantes, con el abandono de políticas de preferencia de los grupos supuestamente «desfavorecidos» (las políticas de *affirmative action*, p. ej., en Estados Unidos), o de acciones para evitar la exclusión de estos grupos, a políticas más generales no orientadas a colectivos particulares, como es el caso

del «Canadaprogram» (Steier, 1998). La dificultad consiste en articular una verdadera unión transversal de intereses, solventando posibles conflictos entre grupos o actores. Además, y éste no es un elemento menor, a veces con la excusa de una mayor eficiencia administrativa, se han introducido esquemas de gestión empresarial en la ejecución de estos programas orientados a la lucha contra la pobreza y la exclusión (Jessop, 2002). La pregunta de fondo, sin embargo, es si los inmigrantes (o/y las minorías étnicas) requieren o no de políticas específicas, lo cual se relaciona con otra pregunta sobre hasta qué punto la libertad individual depende de la pertenencia a un grupo (nacional o étnico) y si, por último, los derechos individuales que se reconocen como pertenencia a un grupo pueden fomentar o no la igualdad entre la minoría y la mayoría, dado que la asignación de un sujeto a un colectivo puede fijar ideas de identidad categóricas del grupo al individuo, a partir de las cuales eventualmente se diseñan políticas de inclusión de las administraciones públicas.

Emigración y gobernabilidad

Los emigrantes también tienen un peso importante en la acción política en los países de origen. Los casos aquí podrían ser numerosos, desde el apoyo de los irlandeses de Estados Unidos al proceso de independencia de Irlanda hasta el papel de la diáspora judía en la constitución del Estado de Israel. Independientemente de los derechos políticos que garantice el país de origen, también se apunta una tendencia general a conceder un mayor peso a los emigrantes en la vida política de los países de origen, a través, por ejemplo, del derecho a voto. En este marco, se observan los cambios legislativos en México, que permite la doble nacionalidad con Estados Unidos a partir de la nueva Ley de Nacionalidad de 1998 o el voto en el extranjero desde 1996, aunque se hiciera efectivo en las elecciones presidenciales de 2000 (Calderón Cheilius y Martínez Cossío, 2004).

Estos cambios están relacionados, sin duda, con el peso económico que representan los emigrantes para el país expulsor, a través de sus remesas, ya sean individuales o colectivas (a través de las asociaciones de inmigrantes), que tienen un impacto positivo para el país, pero especialmente para las economías locales y de los hogares. En el caso de México, sin embargo, la vasta literatura existente sobre el impacto de las remesas en las comunidades inmigrantes ha concluido que la capacidad de las remesas para estimular el desarrollo de las regiones de origen, a través de la inversión, es limitada. Los estudios de caso apuntan que, más que inversión en actividades productivas, el dinero enviado por los emigrantes se ha usado, en su gran mayoría, en consumo (p. ej., Arroyo y Berumen, 2002; Canales y Montiel, 2004; Lozano, 2005), aunque algunos autores maticen esta afirmación y apunten los efectos multiplicadores de este envío de dinero en las comunidades a través del consumo (Adelman y Taylor, 1992; Durand, Parrado y Massey, 1996). También, en esta negociación Estado expulsor - emigrantes, juega un papel importante la capacidad de organización de los inmigrantes, por ejemplo, a través de los clubes de migrantes (*hometown associations*), y el papel que los inmigrantes (no emigrantes) pueden ejercer en el país de destino, en defensa de los intereses del país expulsor (p. ej., los *lobbies* de inmigrantes en Estados Unidos). De esta manera, la migración pasa a ser un punto relevante de la agenda binacional de países como México-Estados Unidos o España-Marruecos.

Recientemente, además, ha surgido una filosofía del desarrollo, conocida como codesarrollo, que propone, a grandes rasgos, integrar a los inmigrantes en el país de destino, canalizar un flujo de regreso de los «excedentes» de migrantes y, al mismo tiempo, controlar el flujo de salida de los países de origen. Este control debería hacerse, por tanto, en los Estados expulsores que, como contrapartida, se verían favorecidos con acciones de desarrollo concretas consensuadas. En este proceso se estimula el retorno de los migrantes que, con la ayuda del país de destino, se involucrarían en las acciones de desarrollo de base local en sus países

de origen (Naïr, 1997). El punto de partida del codesarrollo, por tanto, es la vinculación entre migración y cooperación internacional.

Esta filosofía de desarrollo que arranca en Francia de la mano de Sami Naïr, encargado de la misión interministerial «Migraciones y Codesarrollo» de ese país a finales de los noventa, en el fondo, parte de los mismos supuestos que las teorías neoclásicas de los cincuenta y sesenta: el desarrollo en origen estabiliza la población potencialmente emigrante. Además, en esta «nueva» filosofía se recupera también el espíritu que impera en el discurso sobre el papel de los emigrantes (o más bien, de sus remesas) en el desarrollo. Por último, y aquí tendríamos una novedad, implica a los países expulsores, mediante convenios de colaboración, que no sólo necesitan tener un papel activo en el control de los flujos, sino que deben aceptar planes, en teoría, «consensuados» de desarrollo, pero que, sin duda, parten de una filosofía que emana de los países receptores. La pregunta que surge, al respecto, parece clara, en el sentido de quién tendrá una «mejor» visión del futuro del bienestar de un país en vías de desarrollo, el más rico o el más pobre. O, como plantea Vallejo (2004), aunque el término «codesarrollo» sugiere un escenario en que todas las partes implicadas experimentan beneficios, lo más probable es que este proceso esté dirigido por los actores que tienen los medios (económicos, simbólicos, administrativos) para hacer prevalecer sus propias visiones e intereses y que este marco general sea, en todo caso, modificado con tácticas puntuales por los actores menos influyentes.

La idea rescatable de la práctica de esta filosofía de desarrollo, y retomando el eje central de este artículo, puede ser, no obstante, que se amplía la mirada a una serie de actores que eventualmente inciden en un modelo de desarrollo a escala generalmente local, a partir de unas prácticas económicas (y sociales) aprendidas en los países industrializados. No pretende, por tanto, impulsar modelos de crecimiento económico nacionales o generales, sino que su alcance es más limitado, pero quizá por ello más eficiente. Los resultados

concretos de estas políticas de codesarrollo, sin embargo, todavía no se pueden evaluar, dado que la implementación de estos proyectos es reciente (para una evaluación de la experiencia española, véase Giménez Romero *et al.*, 2006).

En este sentido, de la misma manera que las «remesas» no son sinónimo de «desarrollo», la acción de los emigrantes no implica forzosamente un cambio en los patrones de gobierno en los lugares de origen, aunque cabría reconocer que este aspecto está mucho menos trabajado en la literatura (véase Andrade, 2005, para un estudio de caso del estado de México). En el caso de este país, el ejemplo quizá más notorio sea el refuerzo de las prácticas políticas asociadas a los usos y costumbres en comunidades indígenas mexicanas a través del proceso migratorio. Estas prácticas, en algunas comunidades, marginan el papel de la mujer del debate público. Este refuerzo, sin embargo, ayuda a la cohesión del grupo y a la permanencia de vínculos transnacionales (Gil Martínez de Escobar, 2006). En algunos casos, más que motores de cambio social o económico en sus comunidades de origen, los emigrantes fomentan una mayor desigualdad económica en el seno de las localidades de origen y se pueden reforzar patrones sociales tradicionales.

Ciudadanía y escala de incorporación de los inmigrantes

Aunque los Estados-nación garantizan el derecho pleno a la ciudadanía, las políticas de lucha contra la exclusión social se dan a otras escalas, las regiones y ciudades, que proporcionan contextos de recepción concretos que, incluso dentro de un Estado, difieren y que pueden comportar una serie de derechos (p. ej., el acceso a la sanidad pública). De hecho, algunos autores defienden la gobernanza en niveles múltiples, que rechaza la jerarquización de actores, espacios e instituciones (p. ej., la separación entre política regional, nacional e internacional), y proponen el estudio de las relaciones complejas que los actores establecen en espacios e instituciones super-

puestos, un orden negociado (Peters y Pierre, 2002). Esta gobernanza en niveles múltiples y esta supuesta visión conjunta de intereses compartidos tanto a nivel institucional como de actores es una idea teórica interesante, pero, indudablemente, de difícil concretización. Por último, para sentar las bases del debate de lo que será este apartado, el Estado puede inhibirse de la acción política amparado en la descentralización, como fue el caso de la Gran Bretaña gobernada por los conservadores en los ochenta, partiendo del supuesto que los niveles más bajos de gobierno son más eficientes a la hora de administrar servicios. Bajo estos supuestos de mayor eficiencia, en la Italia de Berlusconi se han otorgado amplios poderes a los alcaldes para establecer un mayor control sobre la inmigración.

En efecto, el problema de la gobernanza y la ciudadanía es, en parte, un problema de escala. Las políticas sobre inmigración son cuestiones de Estado, mientras que el bienestar de las personas, incluyendo el de los inmigrantes, se dirime a escalas inferiores, y aquí podemos recuperar el concepto de Borja (2003) sobre los nuevos territorios de la ciudadanía. En el caso de España, por ejemplo, los fuertes sentimientos identitarios internos han fomentado, de alguna manera, que las acciones de los inmigrantes se articulen a través de asociaciones locales o de ámbito regional, a diferencia de Portugal que cuenta con asociaciones nacionales de inmigrantes que se erigen en *lobbies* a la hora de negociar sus derechos. Los primeros son más eficientes a la hora de articular acciones concretas en contextos específicos y los segundos en la negociación de derechos de ciudadanía (Mendoza, 2003).

De hecho, los países constituidos por territorios internos con identidades colectivas fuertes pueden dar lugar a la construcción de ciudadanía intermedias o «meso» (p. ej., la idea de «ciudadanía vasca»), con pretensiones de ser más incluyentes y centradas en la gestión y la solución de los problemas cotidianos que afectan a los inmigrantes. Este argumento se usó a favor de un nuevo estatuto de autonomía de Cataluña, en el sentido que una administración más próxima y

más eficiente podría articular una sociedad más cohesionada y facilitar así la incorporación de los nuevos residentes (de hecho, el nuevo estatuto reconoce, por primera vez en España, competencias en inmigración a una comunidad autónoma). Sin embargo, la descentralización *per se* no comporta forzosamente mayores niveles de democracia o, en este caso, de participación política de los inmigrantes en la esfera pública. Más que descentralización, Jessop (1995), por su parte, en su definición de gobernanza, subraya las modalidades «sociales» de las formas coordinadas de gobierno de los diferentes niveles de administración, que van más allá de la organización jerárquica, según criterios políticos, burocráticos o jurídicos, de las formas de gobernar lo público.

Sin desestimar el nivel intermedio, regional, el concepto de «ciudadanía» en la literatura (y en la práctica) se articula a nivel local. En este contexto, surge el concepto de «ciudadanía local» que se refiere a la concesión de derechos por parte de los municipios que consideran a los inmigrantes como miembros legítimos (Andrew y Goldsmith, 1998; Tegtmeyer Park, 2001). La «ciudadanía local» incluye, por otro lado, el acceso a servicios y políticas ofrecidos tanto por los gobiernos locales como por las ONG que, en algunas ciudades, suplen (o complementan) el papel que realizan los ayuntamientos. No obstante, tal como menciona Tsuda (2008), estos servicios o políticas ofrecidos dentro de una supuesta «ciudadanía local» tienden a ser de naturaleza «episódica» en los países de migración reciente, como Japón, limitados a respuestas puntuales a emergencias o problemas. Sin embargo, algunas políticas locales de lucha contra la pobreza en Portugal, por ejemplo, a través de programas sobre vivienda, han generado una serie de movimientos sociales que han sido actores eficientes en la defensa de la inclusión política de los inmigrantes y las minorías étnicas (Marques y Santos, 2001).

Sin embargo, sería reduccionista limitar el debate sobre gobernanza a cuestiones de acceso a recursos o/y a la gestión de servicios. De hecho, tal como defiende Rogers (1998), la gobernanza consiste, más bien, en el derecho de los inmi-

grantes a ser considerados en la toma de decisiones, alianzas y nodos que constituyen la acción política y el acceso al espacio público. En este sentido, y como reflexión final de este apartado, algunas administraciones locales o regionales han sido muy activas en promover una imagen de cohesión, dentro de la diversidad de orígenes de sus residentes (p. ej., la campaña «We are LondONers»; o la de la comunidad de Madrid, «Madrid, la suma de todos»). La inmigración, en estos casos, es más bien un elemento más de mercadotecnia con cierto afán de pedagogía, pero sin implicaciones reales para la incorporación de los inmigrantes a la esfera pública.

Espacios políticos transnacionales

En este apartado, abordaremos la discusión sobre la construcción de espacios sociales transnacionales que, según Jacobson (1999), erosionan las bases tradicionales sobre la que se construye la ciudadanía: la residencia. Algunos autores, además, entienden que los espacios transnacionales se erigen en espacios de oposición al Estado. Los lugares en torno a los cuales se organizan estos se entienden como «sitios de resistencia», en los que se construyen prácticas y discursos contra-hegemónicos (por ejemplo, Kearney, 1991; Smith y Guarnizo, 1998). Esta visión de la resistencia a partir del «lugar» y el «espacio» minusvalora la acción del Estado que se reduce a visiones monolíticas de clase, a un enemigo con intereses opuestos a la ciudadanía.

Sin embargo, los Estados son agentes activos en la creación de una ciudadanía transnacional (véase, p. ej., para una discusión teórica de los aspectos relativos a ciudadanía, Estado y transnacionalismo, Kearney, 1995; o Itzigsohn, 2000; o en el caso concreto de México, Fitzgerald, 2000; o Smith, 2003). En este sentido, cabría mencionar la recopilación de diferentes trabajos relativos al derecho a voto de los emigrantes en los países de origen coordinada por Calderón Chelius (2003). De hecho, México, a través de la matrícula

consular, «legaliza» a los nacionales con residencia irregular, proporcionándoles un documento de identificación que es reconocido como válido en algunos estados de la Unión Americana.

A esta acción de los Estados, la literatura contrapone la acción política, vehiculada a partir de las asociaciones de inmigrantes (*hometown associations*), tanto en las sociedades de origen como de destino, en lo que se ha dado en llamar «transnacionalismo desde abajo» (*transnationalism from below*). A pesar de que esta forma de organización política no es nueva (p. ej., las asociaciones de judíos fueron muy activas desde inicios del siglo XX en EE.UU.), la rapidez de la expansión de estas organizaciones, en el caso de los inmigrantes mexicanos, ha sido tal que ha despertado el interés de numerosos investigadores (p. ej., Zabin y Escala, 1998; Goldring, 1999, Alarcón, 2000). En este sentido, Zabin y Escala (1998) estimaban un total de 170 clubes de inmigrantes originarios de 18 estados de la República mexicana; una tercera parte de los cuales procedían del estado de Zacatecas, ubicado en el occidente del país, la región tradicional de migración. En este caso particular, algunos estudios han abordado el considerado como transnacionalismo político «étnico». Aquí generalmente se asocia el incremento del activismo político con una mayor concienciación étnica. A título de ejemplo, citaremos las investigaciones sobre mixtecos y zapotecos oaxaqueños en California (Rivera Salgado, 1999) o sobre trabajadores agrícolas oaxaqueños a ambos lados de la frontera México-Estados Unidos (Kearney y Nagengast, 1989).

Por supuesto, estos diferentes niveles de acción política en el espacio transnacional no son independientes y pueden ser motivo de conflicto de intereses. Por ejemplo, Rivera Salgado (1999) ilustra el conflicto entre la acción transnacional del Estado mexicano y la que realizan las asociaciones de base «étnicas», como el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional, miembro del Congreso Nacional Indígena. Este conflicto de intereses se vio en el escaso eco que tuvo el reconocimiento del voto en las elecciones presidenciales o la doble nacionalidad entre los inmigrantes indígenas, supuestamente por-

que éstos se rigen por leyes basadas en los usos y costumbres. Es más, el hecho de que se regulen las prácticas políticas de los nacionales mexicanos en el extranjero, y se marginen los sistemas de representación locales de los indígenas, puede implicar indirectamente un menor reconocimiento de los derechos de los migrantes indígenas en sus comunidades de origen (Rivera Salgado, 1999).

Retomando el punto inicial de la discusión, en esta negociación de la ciudadanía transnacional intervienen diferentes escalas, desde la propiamente transnacional hasta la local, y diferentes actores, que incluyen los Estados-nación, las asociaciones de inmigrantes o los grupos «étnicos». Como menciona Calderón Chelnius (2000: 147), «este ágil proceso constituye el escenario en el que ubicamos nuevas prácticas, ejercicios políticos novedosos, redefinición de valores abstractos, como puede ser la idea de democracia [...] que se vuelcan hacia nuevas actitudes cristalizadas en prácticas como el ejercicio electoral pero, en última instancia, en una nueva forma de concebirse frente al poder, la autoridad».

El «lugar» y la acción política

La literatura sobre transnacionalismo de los noventa parte de un supuesto teórico sobre el espacio: los espacios transnacionales no se construyen dentro de límites geográficos precisos, sino que se crean en «naciones-Estado desterritorializadas» (Basch *et al.*, 1994), «transnaciones deslocalizadas» (Appadurai, 1996), «hiperespacios» (Gupta y Ferguson, 1992), «terceros espacios» (Bhabha, 1994) o *ethnospaces* (Appadurai, 1991). En el caso de este último autor, la fragmentación del territorio es tal que la localidad surge siempre de las prácticas de los sujetos, de tal forma que ésta constituye una construcción social aterritorial (Appadurai, 1996). En esta literatura, aunque se incorpore el concepto de «espacio», se niega su existencia, al menos desde una perspectiva geográfica, ya que se hace depender el espacio de las construcciones socia-

les que se articulan en el mismo (p. ej., Kearney, 1995; Gol-dring, 1996; Faist, 2000).

Recientemente, no obstante, en parte debido a la aceptación creciente del «paradigma de las nuevas movilidades» o el también llamado «giro de la movilidad» en las ciencias sociales (*mobility turn*; Creswell, 2006; Sheller y Urry, 2006; Blunt, 2007), la literatura sobre transnacionalismo ha reconocido, en cierta manera, el papel del «lugar» (véase, p. ej., el número monográfico de la revista *Journal of Ethnic and Migration Studies*, coordinado por Conradson y Latham, 2005, sobre transnacionalismo urbano, o el número de la revista *Environment and Planning A*, coordinado por Sheller y Urry, 2006, que revisa diferentes experiencias de movilidad a partir del análisis de lugares concretos). En este sentido, resaltan algunos estudios que yuxtaponen los niveles transnacional y local, y afirman que la cotidianidad de algunos colectivos de inmigrantes es, en sí misma, transnacional, pero se recrea y construye en lugares diferentes (p. ej., Campbell, 1996; Ehrkamp, 2005; Mendoza, 2006). En esta misma línea, Mitchell (2004) apunta que el objetivo de las geografías culturales a la hora de abordar el estudio de la migración transnacional debería consistir en el análisis de los movimientos y las prácticas de los inmigrantes materializadas en lugares y contextos concretos, así como en el estudio de los flujos migratorios con relación a las construcciones culturales sobre nación, ciudadanía y sociedad.

Con relación a este último punto, García (2006) afirma que, con la excepción de los derechos humanos, los derechos y prácticas relacionadas con la ciudadanía están territorializados. A pesar de lo anterior, son escasos los estudios comparativos sobre la acción política de los inmigrantes en diferentes contextos de recepción. Una excepción es el trabajo de Landolt (2008) que examina la forma como los inmigrantes salvadoreños construyen (o no) una comunidad de intereses compartidos y una acción política transnacional en Los Ángeles, Washington y Toronto.

En este punto, surge el debate de cómo se da la interacción entre actores, asociaciones intermedias, como ONG o

grupos de presión, y gobiernos a nivel local. En estas interacciones se pueden dar sinergias positivas, que pueden dar lugar a la circulación (o, si se prefiere, rendimiento) del capital social de los inmigrantes en la esfera pública (Blakeley, 2003), aunque, para ello, tal como precisa Landolt (2008), se necesite un contexto favorable, una «estructura política de oportunidades», que permita traducir «el potencial del movimiento en movilización». En este contexto, se podrían entender las iniciativas de algunos municipios, como Lisboa, a través de los «consejos consultivos» (Marques y Santos, 2001), o Barcelona («foros de la inmigración»; Morén-Alegret, 2001), cuyo objetivo consiste, básicamente, en movilizar los recursos de capital social de los inmigrantes en aras de una mayor cohesión social.

La pregunta sería, no obstante, por qué sólo algunos actores (o particularmente algunos grupos de inmigrantes) utilizan su capital social de cara a una mayor visibilidad en la esfera pública o en una defensa más articulada de sus derechos de ciudadanía, o por qué algunas experiencias locales consiguen movilizar a los actores y otras no. El problema de fondo de muchas de estas experiencias de incorporación de la ciudadanía, inmigrante o no, a las políticas locales, es el escaso respaldo popular, la poca tradición o la falta de traducción de estas iniciativas en políticas concretas (véase, a este respecto, Font, 2003, que analiza 55 experiencias de este tipo en Cataluña; o Wilson, 2006, que presenta los resultados del proyecto del Consejo de Europa sobre el concepto de «ciudades compartidas» y repasa las actividades de la red de ciudades europeas «Eurocities»).

Por último, algunos colectivos de inmigrantes muestran un patrón claro de concentración en algunas ciudades. No se debe, sin embargo, realizar una asociación automática entre concentraciones de inmigrantes en las ciudades y mayor concienciación política y, en consecuencia, mayor acción social, dado que, en algunos casos, estos barrios son vistos como elementos «exóticos» por parte de la mayoría no inmigrante (p. ej., los barrios chinos) o como elementos potencialmente conflictivos (p. ej., las *banlieues* de las grandes ciudades fran-

cesas); lo cual ciertamente conduce a la visibilización pero, al mismo tiempo, a la reducción del colectivo inmigrante a estereotipos de fácil lectura social y, en cierta manera, a la exclusión política de sus habitantes.

En esta reflexión, no nos interesa el debate teórico sobre si estas expresiones territoriales ayudan a los inmigrantes a romper la barrera entre el mercado primario y secundario del mercado de trabajo (véase el concepto de «enclave étnico», p. ej., Wilson y Portes, 1980), o sobre si se erigen, estas concentraciones geográficas, en «ghettos» que dificultan la incorporación y movilidad social, o al contrario, la incorporación al grupo étnico es una ayuda a la movilidad social de los inmigrantes (véase el concepto de «asimilación segmentada»; Zhou, 1999). Aquí nos interesan estas expresiones territoriales como visibilización de los colectivos de inmigrantes y una eventual traducción en activismo en la esfera pública.

Concretamente, nuestro interés radica en los procesos de apropiación física y simbólica de los espacios públicos por parte de los inmigrantes (o minorías étnicas); elementos necesarios en la construcción de una ciudadanía incluyente, que forma parte de un proceso que, por otro lado, no está exento de reacciones por parte de la población no migrante que pueden implicar desde posicionamientos contrarios a estas políticas hasta un cuestionamiento del propio modelo de ciudad. En esta discusión, García (2006) apunta que la reducción de la «esfera pública» al ámbito local es un error, dado que ésta es difícil de territorializar, y continúa con la idea, sugerente, de que la expresión de los movimientos sociales con diferentes intereses, así como los procesos a partir de los cuales se crea el consenso, indican realmente la existencia de la «esfera pública».

A otra escala, Young (1990) es crítica con la idea de la ciudad como intercambio de comunidades; ya que el propio reconocimiento de una comunidad implica el establecimiento de barreras y la diferenciación, a partir de líneas identitarias fijas e inamovibles, de los que se ubican dentro de la comunidad con respecto a los de fuera (*outsiders*). La autora

prefiere pensar la ciudad como el lugar de reunión de gentes de diferentes orígenes y propone cuatro elementos en la vida de las ciudades a partir de los cuales se podría articular la convivencia y expresar la ciudadanía: «diferenciación social sin exclusión», «variedad» (el espacio no se destina exclusivamente a una sola función), «erotismo» (la atracción del «otro», de lo diferente, que se percibe con una mezcla de miedo, curiosidad y aventura), «publicidad» (los actos políticos de los espacios públicos y la oportunidad de intercambiar ideas). Como proponen Beauregard y Bounds (2000), en este sentido, en el momento en que los derechos y las responsabilidades de ciudadanía se ejercen, se crean sentimientos cívicos y se reconocen las identidades.

Conclusiones

En este capítulo hemos reflexionado sobre la relación entre el Estado y la migración, desde una doble perspectiva. Por un lado, se han revisado brevemente las políticas de Estado con respecto a la inmigración, y se ha subrayado que la tendencia en estas políticas ha sido la limitación de los derechos de ciudadanía de los extranjeros, a pesar de que se observan diferencias importantes entre los diferentes modelos de «integración social» de los diferentes países (desde el modelo republicano francés hasta el multiculturalismo canadiense). En esta negociación de los derechos de ciudadanía, la postura del Estado con respecto a la inmigración, especialmente en contextos de crisis económica, se ve fuertemente condicionada por la opinión pública que, actualmente, es particularmente hostil a la llegada de nuevos residentes. Por otro lado, hemos observado que el Estado emisor o expulsor, de forma creciente, toma un papel activo en la defensa de los intereses de sus conciudadanos en el extranjero. Esta toma de conciencia, en muchos casos, es interesada (p. ej. los migrantes forman parte de una agenda binacional) y está fuertemente mediatizada por el volumen de remesas. En contextos locales, estos emigran-

tes también pueden incidir en los procesos de toma de decisiones en sus localidades de origen aunque, más que un cambio radical en la forma de gobierno (p. ej., mayor transparencia en el uso de los recursos públicos), estos parecen estar más interesados en negociar cuotas de poder y eventualmente implementar acciones concretas para aliviar problemas coyunturales.

Esta reflexión nos llevó a otra de mayor calado teórico, donde poníamos de manifiesto los problemas de escala en la intervención del Estado, o ideas en torno al espacio y el lugar de la acción política de los inmigrantes. En particular, se ha visto que los derechos de ciudadanía no se pueden restringir al uso de bienes y servicios públicos, sino que, particularmente en contextos urbanos, el reto consiste en la lucha por la visualización y, en cierta manera, la conquista de la esfera pública por parte de los colectivos de inmigrantes. En este punto, son varias las opiniones que hemos recogido en el texto, desde aquéllos que plantean la necesidad de reconocimiento de los distintos grupos sociales, entre ellos, los inmigrantes, para fomentar la participación ciudadana y eventualmente su inserción social, hasta los que propugnan que este reconocimiento, en cierta manera, encasilla a los grupos sociales en posiciones inamovibles y quizá estereotipadas que pueden repercutir negativamente en el colectivo inmigrante, al legitimar, por ejemplo, estructuras de poder en el seno de dicho grupo. La identidad, la negociación de la identidad y el reconocimiento de la diferencia son, en último término, los grandes retos que debe afrontar la gobernanza, para conseguir una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre lo público. Estos procesos de negociación y reconocimiento de la diferencia, no obstante, no sólo incumben a los migrantes, sino a la población en general.

Bibliografía

- ADELMAN, I. y J.E. TAYLOR (1992): «Is structural adjustment with a human face possible?: The case of Mexico», *Journal of Development Studies*, 26, 387-407.
- ALARCÓN, R. (2000): *The development of home town associations in the United States and the use of social remittances in Mexico*, disponible en: <http://www.thedialogue.org/publicacions/alarcon.pdf>
- ANDRADE, J.A. (2005): *Migración, prácticas transnacionales y cambio político local: un estudio comparativo entre Tonalico y Tejupilco, estado de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, tesis de maestría no publicada.
- ANDREW, C. y M. GOLDSMITH (1998): «From local government to local governance: and beyond?», *International Political Science Review*, 19 (2), 101-117.
- APPADURAI, A. (1991): «Global ethnospaces: Notes and queries for a transnational anthropology», en Richard G. Fox (ed.), *Recapturing anthropology*, Santa Fe, NM, School of American Research Press, 191-210.
- (1996): *Modernity at large: Cultural dimensions of globalization*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- ARROYO, J. y S. BERUMEN (2002): «Potencialidad productiva de las remesas en áreas de alta migración a Estados Unidos», en Jesús Arroyo, Alejandro Canales y Patricia N. Vargas (eds.), *El Norte de todos: migración y trabajo en tiempos de globalización*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, UCLA Program on Mexico, PROFMEX y Juan Pablo Editor, 143-170.
- BASCH, L.; N.G. SCHILLER y C. BLANC-SZANTON (1994): *Nations unbound: Transnational projects, postcolonial predicaments, and deterritorialized nation-states*, Basilea, Gordon and Breach.
- BEAUREGARD, Robert A. y A. BOUNDS (2000): «Urban citizenship», en Engin F. Isin (ed.), *Democracy, citizenship, and the global city*, Londres, Routledge, 243-256.
- BETZ, H-G. (2006): «The new politics of resentment: Radical right-wing populist parties in Western Europe», en Anthony M. Messina y Gallya Lahav (eds.), *The Migration Reader: Exploring Politics and Policies*, Boulder, CO, Lynne Rienner Publishers, 384-402.
- BHABHA, H. (1994): *The location of culture*, Londres, Routledge.
- BLAKELEY, G. (2002): «Social capital: Explanatory tool or ideological justification?», en Joan Font (ed.), *Public participation and local governance*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Universitat Autònoma de Barcelona, 51-64.
- BLUNT, A. (2007): «Cultural geographies of migration: Mobility, transnationality and diaspora», *Progress in Human Geography*, 31 (5), 684-694.
- BORJA, J. (2003): *La ciudad conquistada*, Madrid, Alianza Editorial.
- CALDERÓN CHELIUS, L. y N. MARTÍNEZ COSSÍO (2004): «La democracia incompleta: la lucha de los mexicanos por el voto en el exterior», en Leticia Calderón Chelius (ed.), *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, 2.ª ed., México, Instituto Mora y Coordinación General para la Atención al Migrante Michoacano, 217-267.
- CAMPBELL, D. (1996): «Political prosaics, transversal politics, and the anarchical world», en Michael Shapiro y Hayward R. Alker (eds.), *Challenging boundaries*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 7-31.
- CANALES, A. e I. MONTIEL (2004): «Remesas e inversión productiva en comunidades de alta migración a Estados Unidos: el caso de Teocaltiche, Jalisco», *Migraciones Internacionales*, 2 (3), 142-172.
- CONRADSON, D. y A. LATHAM (2005): «Transnational urbanism: Attending to everyday practices and mobilities», *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31 (2), 227-233.
- CORNELIUS, W.; L.P. MARTIN y J.F. HOLLIFIELD (2004): «Introduction: The ambivalent quest for immigration control», en Wayne A. Cornelius, Philip L. Martin y James F. Hollifield (eds.), *Controlling Immigration: A Global Perspective*, 2.ª ed., Stanford, Stanford University Press, 3-41.
- CRESWELL, T. (2006): *On the move: Mobility in the Western world*, Londres, Routledge.
- DURAND, J.; E. PARRADO y D.S. MASSEY (1996): «Migradollars and development: A reconsideration of the Mexican case», *International Migration Review*, 30 (2), 423-444.
- EHRKAMP, P. (2005): «Placing identities: Transnational practices and local attachments of Turkish immigrants in Germany», *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31 (2), 345-364.
- FAIST, T. (2000): *The volume and dynamics of international migration and transnational social spaces*, Oxford, Clarendon Press.
- FITZGERALD, D. (2000): *Negotiating extra-territorial citizenship: Mexican migration and the transnational politics of community*, San Diego, CA, University of California, Center for Comparative Immigration Studies (CCIS Monograph, 2).

FONT, J. (2003): «Local participation in Spain: Beyond associative democracy», en Joan Font (ed.), *Public participation and local governance*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Universitat Autònoma de Barcelona, 125-145.

GARCÍA, M. (2006): «Citizenship practices and urban governance in European cities», *Urban Studies*, 43 (4), 745-765.

GARCÍA Y GRIEGO, M. (1994): «Canada: Flexibility and control in immigration and refugee policy», en Wayne A. Cornelius, Philip L. Martin y James F. Hollifield (eds.), *Controlling immigration: A global perspective*, Standford, Stanford University Press, 119-140.

GIL MARTÍNEZ DE ESCOBAR, R. (2006): *Fronteras de pertenencia: hacia la construcción del bienestar y el desarrollo comunitario transnacional de Santa María Tindú, Oaxaca*, México, Casa Juan Pablos, Fundación Rockefeller y Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

GIMÉNEZ ROMERO, C.; L.J. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. FERNÁNDEZ GARCÍA y A. CORTÉS MAISONAVE (2006): *El codesarrollo en España: protagonistas, discursos y experiencias*, Madrid, Libros de la Catarata.

GIRAUD, M. (2000): «Cultural identities and migrations», en Robert Hudson y Fred Réno (eds.), *Politics and identity: Migrants and minorities in multicultural states*, Houndmills, Macmillan Press, 61-82.

GOLDRING, L. (1996): «Blurring borders: Constructing transnational community in the process of Mexico-US migration», *Research in Community Sociology*, 6, 69-102.

GUPTA, A. y J. FERGUSON (1992): «Beyond "culture": Space, identity and the politics of difference», *Cultural Anthropology*, 7 (1), 6-23.

HAMMAR, T. (1990): *Democracies and the nation state: Aliens, denizens and citizens in a world of international migration*, Aldershot, Avebury.

HANSEN, R. (2000): *Citizenship and immigration in post-war Britain*, Oxford, Oxford University Press.

ITZIGSOHN, J. (2000): «Immigration and the boundaries of citizenship: The institutions of immigrants political transnationalism», *International Migration Review*, 34 (4), 1.126-1.154.

JACOBSON, D. (1999): *Rights across borders: Immigration and the decline of citizenship*, 2.^a ed., Baltimore, John Hopkins University Press.

JAKOBSEN, H. (2006): «Setting an Agenda for Cultural Inclusion: The Work of EURO-CITIES», en William J.V. Neill y Hanns-Uve

Schwedler (eds.), *Migration and cultural inclusion in the European cities*, Londres, Palgrave-Macmillan, 47-61.

JESSOP, B. (1995): «The regulation approach, governance and postfordism: Alternative perspectives on economic and political change?», *Economy and Society*, 24, 307-333.

— (2002): «Liberalism, neoliberalism, and urban governance: A state-theoretical perspective», *Antipode*, 34, 452-472.

KEARNEY, M. (1991): «Borders and boundaries of state and self at the end of empire», *Journal of Historical Sociology*, 4 (1), 52-74.

— (1995): «The local and the global: The anthropology of globalization and transnationalism», *Annual Review of Anthropology*, 24, 547-565.

— y C. NAGENGAST (1989): *Anthropological perspectives on transnational communities in rural California*, Davis, University of California (Working Group on Farm Labor and Rural Poverty Working Paper, 3).

KUSHNICK, L. (1998): *Race, class & struggle: Essays on racism and inequality in Britain, the US and Western Europe*, Londres, Rivers Oram Press.

KYMLICKA, W. (1996): *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós.

LANDOLT, P. (2008): «The transnational geographies of immigrant politics: Insights from a comparative study of migrant grassroots organizing», *The Sociological Quarterly*, 49, 53-77.

LOZANO, F. (2005): *Hogares receptores de remesas en México: límites y posibilidades para el desarrollo local y regional*, Princeton, The Center for Migration and Development, Princeton University (CMD Working Paper 05-02n).

MARQUES, M. y R. SANTOS (2001): «Politics, welfare and rise of immigrant participation in a Portuguese suburban context: Oeiras during the 1990s», en A. Rogers y J. Tillie (eds.), *Multicultural policies and modes of citizenship in European cities*, Aldershot, Ashgate, 141-171.

MENDOZA, C. (2003): *Labour immigration in Southern Europe: African employment in Iberian labour markets*, Aldershot: Ashgate.

— (2006): «Transnational spaces through local places: Mexican immigrants in Albuquerque (New Mexico)», *Journal of Anthropological Research*, 62 (4), 539-561.

MILES, R. (1982): *Racism and migrant labour*, Londres, Routledge y Kegan Paul.

MITCHELL, K. (2004): *Crossing the neoliberal line: Pacific immigration and the metropolis*, Filadelfia, Temple University Press.

MORÉN-ALEGRET, R. (2001): «Turning the channels: Local government policies and immigrants participation in Barcelona», en

- A. Rogers y J. Tillie (eds.), *Multicultural policies and modes of citizenship in European cities*, Aldershot: Ashgate, 61-84.
- MORPHET, J. (2006): «Embracing multiculturalism: The case of London», en William J.V. Neill y Hanns-Uve Schwedler (eds.), *Migration and cultural inclusion in the European cities*, Londres, Palgrave-Macmillan, 167-178.
- NAIR, S. (1997): *Informe de balance y orientación sobre la política de codesarrollo vinculado a los flujos migratorios*, disponible en: <http://www.codesarrollo-cideal.org/images/codesarrollo>
- PETERS, B.G. y J. PIERRE (2002): «La gobernanza en niveles múltiples: ¿un pacto fáustico?», *Foro Internacional*, XLII (3), 429-453.
- RHODES, R.A.W. (1996): «The new governance: Governing without governance», *Political Studies*, 44, 652-667.
- RIBAS MATEOS, N. (2004): *Una invitación a la sociología de las migraciones*, Bellaterra, Edicions Bellaterra.
- RIVERA SALGADO, G. (1999): «Mixtec activism in Oaxacalifornia: Transborder grassroots political strategies», *American Behavioral Scientist*, 42 (9), 1.439-1.458.
- ROGERS, A. (1998): «The spaces of multiculturalism and citizenship», *International Social Science Journal*, 156, 201-213.
- SHELLER, M. y J. URRY (2006): «The new mobilities paradigm», *Environment and Planning A*, 38 (2), 207-226.
- SMITH, M.P. (2003): «Migrant membership as an instituted process: Transnationalization, the state and the extra-territorial conduct of Mexican politics», *International Migration Review*, 37 (2), 297-343.
- y L.E. GUARNIDO (1998): *Transnationalism from Below*, New Brunswick, Transaction Publishers (Comparative Urban & Community Research, 6).
- SOLOMOS, J. (1989): *Race and racism in contemporary Britain*, Londres, Macmillan.
- TARROW, S. (1994): *Power in movement*, Cambridge, Cambridge University Press.
- TEGMEYER PARK, K. (2001): *Towards local citizenship: Japanese cities respond to international migration*, La Jolla, San Diego, CA, Center for Comparative Immigration Studies, University of California en San Diego (CCIS Working Paper, 30), disponible en: <http://www.ccis-ucsd.org/PUBLICATIONS/wrkg30.PDF>
- TSUDA, T. (2008): «The concept of local citizenship: Local citizenship and foreign workers in Japan», *Japan Focus*, 1.126, disponible en: http://japanfocus.org/_Takeyuki_Tsuda_Local_Citizenship_and_Foreign_Workers_in_Japan
- VALLEJO, A. (2004): «El viaje al norte: migración transnacional y desarrollo en Ecuador», en Ángeles Escrivá y Natalia Ribas (eds),

- Migración y desarrollo*, Córdoba, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 111-148.
- WILSON, K.L. y A. PORTES (1980): «Immigrant enclaves: An analysis of the labor market experiences of Cubans in Miami», *American Journal of Sociology*, 86, 295-319.
- WILSON, R. (2006): «A Place for all our citizens: The Council of Europe and shared cities», en William J.V. Neill y Hanns-Uve Schwedler (eds.), *Migration and cultural inclusion in the European cities*, Londres, Palgrave-Macmillan, 33-46.
- YOUNG, I.M. (1990): *Justice and the politics of difference*, Princeton, Princeton University Press.
- ZABIN, C. y L. ESCALA (1998): *Mexican hometown associations and Mexican immigrant political empowerment in Los Angeles*, Washington, Aspen Institute (Nonprofit Sector Research Fund Working Paper Series).
- ZHOU, M. (1999): «Segmented assimilation: Issues, controversies, and recent research on the new second generation», en C. Hirschman, P. Kasinitz y J. DeWind (eds.), *The Handbook of International Migration: The American Experience*, Nueva York, Russell Sage, 196-211.